



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

C.A.B.A., 27 de agosto de 2026

RES - SAGYP - N° 574 / 2026

VISTO:

La actuación TAE A- 01-00027585-5/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación citada en el Visto, tramita la finalización de las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de Carolina Brenda Fittipaldi (D.N.I N° 39.609.311) y de Lorena Mercedes Prieto (D.N.I N° 30.780.781), a partir del día 23 de agosto de 2026, las cuales fueron oportunamente prorrogadas a partir del 1° de enero de 2026 mediante Resolución SAGyP N° 10/2026 (v. Memo SAGyP N° 5071/26).

Que la Presidencia prestó la debida conformidad al trámite de marras, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Adjunto N° 139156/26).

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que por lo expuesto, corresponderá dar por finalizada las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de Carolina Brenda Fittipaldi y de Lorena Mercedes Prieto, a partir del día 23 de agosto de 2026.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo a fin de efectuar las publicaciones del presente acto, conforme lo establecido en la Ley de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.764), comunique lo resuelto a la Dirección General de Compras y Contrataciones, y notifique a las interesadas.

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento e informó que se procedió a realizar la desafectación presupuestaria correspondiente (v. Informe N° 2269/26).

Que requerido fuera a su efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 15249/2026.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 2/2012.

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dese por finalizada las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de Carolina Brenda Fittipaldi (D.N.I N° 39.609.311) y de Lorena Mercedes Prieto (D.N.I N° 30.780.781), a partir del día 23 de agosto de 2026.

Artículo 2º: Dese intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo a fin de efectuar las publicaciones del presente acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.764), comunique lo resuelto a la Dirección General de Compras y Contrataciones y notifique a las interesadas.

Artículo 3º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por comunicación oficial mediante SISTAE a la Dirección General de Programación y Administración Contable y pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:
FERRERO, GENOVEVA
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CMCABA
Fecha: jueves, 27 agosto
2026 17:21:13